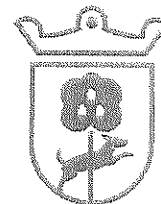




Consejo
Municipal
del Deporte
...APOYAN EN MOVIMIENTO



Gobierno de
Zapopan

Dirección del Órgano de Control Interno
Oficio 1250/DOCI.088/2026
Asunto: Resultado Auditoría Rubro Licitaciones
Zapopan, Jalisco 29 de mayo del 2026

Alejandra Galindo Hernández
Dirección General
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacerle llegar el resultado de la auditoría mediante la carta de observaciones y recomendaciones a las "Licitaciones Públicas" celebradas durante el ejercicio 2025, la cual fue elaborada en apego a los lineamientos bajo los cuales se rige el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración que surja al respecto.

ATENTAMENTE
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Director del Órgano de Control Interno



Jorge Arroyo Valadez
Dirección del Órgano de
Control Interno
COMUDE ZAPOCAN

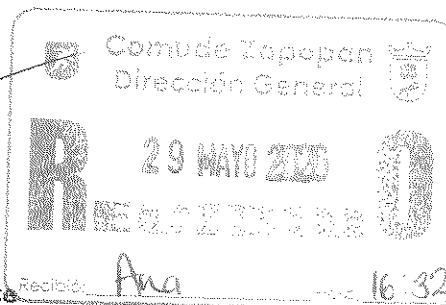
c.c.p. Enlace de archivo de trámite
JAV/cpcm

Consejo Municipal del Deporte

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

33 3055 0850

www.comudezapopan.gob.mx



Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.